

**EL SUSCRITO TÉCNICO EN EL ÁREA DE LA SALUD, EN USO DE SUS
FACULTADES**

CERTIFICA

Revisada la Planta de Personal de funcionarios adscritos a la **E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE PALMAR DE VARELA**, se constató que a la fecha no existe personal para ejecutar el siguiente objeto contractual: **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICO EN AUXILIAR EN ENFERMERIA DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD DE LA LEY 1438 2011, ART 12 AL 16, Y SEGÚN LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCION 2788 DE 2022 QUE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE PALMAR DE VARELA VIGENCIA 2023 DEBERÁ REALIZAR EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA.**

Ante lo expuesto y atendiendo a las específicas disposiciones del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, que modifica el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, artículo 2° numeral 4° literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 de 2015, que permite a las entidades del Estado contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuando el personal existente en la planta de personal es insuficiente o carecen de idoneidad y experiencia que demanda la necesidad del servicio, en atención al ordenamiento legal vigente, se hace viable la Contratación Directa.

Se expide esta Certificación el quince (15) del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).



ALFREDO NAVARRO GONZÁLEZ
Técnico En El Área De La Salud.

¡Gestión Social Para la Comunidad!

Palmar de Varela, Calle 11 # 9 – 134 sobre la Carretera Oriental Teléfono: 8791871
E-mail: esepalmar08@gmail.com – esepalmardevarela.gov.co